



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 2 de mayo de 1973

Núm. 99

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.042

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza del barrio de Movera.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.043

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones que han de re-

gir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de doce manzanas mixtas en el Cementerio católico de Torrero, por un total importante de 17.451.930'44 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de abril de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.069

Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local

Convocatoria de Asamblea provincial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento provisional de Colegios se convoca a los compromisarios de la Asamblea provincial para la celebración de sesión ordinaria el día 22 de mayo, a las once horas, en el lugar siguiente: Salón de actos del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza (Coso, 29).

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Aprobación de la cuenta de ingresos y gastos de 1972.
3. Informe sobre asuntos profesionales.
4. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza a 21 de abril de 1973. — El Presidente, Daniel Usán Aragüés.

Núm. 3.011

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección de Censos, Registros y Comunidades de Usuarios de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 16 de diciembre de 1972 (referencias expediente número 3.430, control 022876), decía a esta Comisaría de Aguas lo siguiente:

"Con fecha 7 de febrero de 1969 don Pablo Sanjuán García presentó escrito en la Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la inscripción en los libros del registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del barranco Carradaro o de la Noria, en término municipal de Paniza (Zaragoza), con destino a riegos. Se presenta croquis del aprovechamiento.

Para justificar su derecho al aprovechamiento adquirido por prescripción presentó primera copia notarial del acta de notoriedad autorizada por

el Notario de Cariñena don José-María Belled Heredia, el 10 de diciembre de 1968, número 781 del protocolo. El acta contiene declaración expresa de notoriedad, está legalizada, liquidada del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad de Daroca. En el acta figura que en la finca del peticionario existe una parte destinada a huerta de regadío que tiene una superficie de 25 áreas 12 centiáreas y que se riega con las aguas sobrantes de una fuente conocida con el nombre de "La Fontaneta". Las aguas son retenidas por un azud, construido de piedras, con cal y cemento. El agua embalsada por el azud desciende por una acequia de tierra, yendo a parar a un pozo de forma ovalada y de una profundidad de 1 metro 70 centímetros, desde donde pasa, mediante un tubo, a un depósito construido de ladrillo. El agua se utiliza en los meses de mayo a septiembre, siendo el volumen del aprovechamiento difícil de precisar.

Iniciado el correspondiente expediente por la Comisaría de Aguas del Ebro, se realizó la información pública que regula el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 41, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Paniza, habiéndose presentado una reclamación, con fecha 12 de marzo de 1969, por don Pedro Cebrián Tirado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paniza, oponiéndose a la petición del señor Sanjuán García por estimarse que las aguas de la citada fuente de "La Fontaneta" pertenecen todas ellas al pueblo de Paniza, por ser una de las fuentes públicas de que se abastecía este pueblo y que incluso las precisó el año 1967.

Con fecha 31 de marzo de 1969 contesta en tiempo y forma don Pablo Sanjuán García a la reclamación presentada por don Pedro Cebrián Tirado, remitiéndose primeramente al acta de notoriedad que acredita de forma rotunda la notoriedad del aprovechamiento de aguas públicas ganado por prescripción; segundo, aduciendo que las aguas en cuestión son públicas, y tercero, demostrando que la única aplicación que ha hecho de estas aguas el pueblo de Paniza ha sido el levantamiento de una piscina explotada por el señor Alcalde, cuyo desmantelamiento fue ordenado por la Comisaría de Aguas, quien obligó a que las aguas volviesen a circular por los cauces que siempre lo habían hecho.

El reconocimiento sobre el terreno

para la fijación de características se realizó el 28 de noviembre de 1969, con asistencia del peticionario y reclamante.

El señor Ingeniero encargado informa con fecha 9 de enero de 1970 que del aprovechamiento se pudo observar que en el casco urbano de la localidad de Paniza existe un manantial al que los naturales nombran "La Fontaneta", las aguas fluyen por unos caños existentes en el muro contiguo al terreno, vertiendo las aguas a un barranco. Por medio de un azud y a través de unos tubos las aguas pasan a un pozo cubierto existente bajo la soleta de un cobertizo anejo a la casa de labor, de profundidad 4'50 metros. Del pozo se elevan las aguas mediante un grupo motobomba de gasolina, realizándose la aspiración e impulsión mediante manguera de caucho, impulsándose el agua hasta una canaleta de cemento que se encuentra adosada al edificio y que lleva el agua hasta una balsa de sección rectangular, distribuyéndose desde ella para el riego. Se propone un caudal continuo de 0'25 litros por segundo.

La Abogacía del Estado informó favorablemente la petición el 24 de febrero de 1970, desestimando la reclamación presentada.

El Comisario Jefe de Aguas, al remitir el expediente el 9 de mayo de 1970, hace suyo el anterior informe.

El expediente se ha tramitado con arreglo a las formalidades establecidas en los artículos 3.º del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 y artículos 5, 6 y 7 de la Real Orden de 12 de marzo de 1902, fijándose de acuerdo con los mismos las características del aprovechamiento.

El acta de notoriedad ha probado con arreglo al artículo 409 del Código Civil, 149 de la Ley de Aguas, en relación al artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, el derecho preferente al aprovechamiento de las aguas adquirido por posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de veinte años.

La dotación que se propone se ajusta al volumen de agua necesaria para el uso a que se destine el aprovechamiento, con arreglo a lo establecido en el artículo 152 de la vigente Ley de Aguas y 5.º de la Real Orden de 12 de marzo de 1902.

No se han presentado reclamaciones durante la información pública, y los informes, tanto del Ingeniero encargado como de la Abogacía del Estado y Comisario Jefe, son favorables.

Por todo ello, la Sección es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer, procede ordenar la ins-

cripción solicitada con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Barranco Carradaroca o de la Noria.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: Pablo Sanjuán García y Quiteria Ramón López.

Término municipal y provincia de la toma: Paniza (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0'25.

Superficie regada en hectáreas: 0'2512.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Cariñena don José-María Belled Heredia el 10 de diciembre de 1968.

Observaciones:

1.º Este aprovechamiento tiene derecho a la utilización hasta el máximo fijado de las aguas sobrantes del manantial "La Fontaneta", las cuales vierten al citado barranco de Carradaroca sin perjuicio del derecho preferente del Ayuntamiento de Paniza a la utilización de las aguas de dicho manantial para abastecimiento de la población, en la forma y con las limitaciones que se deducen de la vigente Ley de Aguas.

2.º La elevación del agua se realiza mediante un grupo motobomba de gasolina marca "Campeón", de 2 CV.

3.º La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

4.º No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

5.º Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias, en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con apro-

bación
blicas.

Esta
dose co

y en v

fueron

de sepi

acuer

Lo c

Directo

conocir

tra la

curso

Ministr

zo de

guiente

notific

Lo c

ral con

Zara

Comisa

d

A lo

de 19

2617 ó

inform

de la

Peti

droelé

de Gr

Fin

mero

tora

jora

Car

gitud,

Pre

Pro

ciona

Se

tiva,

y ar

llas p

sider

sus

alega

ción

co, 12

ta di

al de

Zar

Deleg

Mari

A

de

bación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.045

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana" (paseo de Gracia, número 132, Barcelona).

Finalidad: Tendido del tramo primero de línea ME-95, "Estación receptora Caspe-Caspe ciudad", para mejora del suministro en dicha ciudad.

Características: Tensión, 25 KV. Longitud, 2.333 metros.

Presupuesto: 349.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de abril de 1973. — El Delegado provincial accidental, José María Escudero Delgado.

* * *

Núm. 3.046

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto

2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana" (paseo de Gracia, 132, Barcelona).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica "Derivación a E. T. número 2027" para el poblado de pescadores de Caspe.

Características: Tensión, 25 KV. Longitud, 831 metros. Derivada del apoyo número 6 de la existente "E. R. Caspe-Caspe ciudad".

Presupuesto: 228.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Delegado provincial accidental, José María Escudero Delgado.

Núm. 3.041

Delegación Provincial de Trabajo

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la delegación de Zaragoza de la empresa "Rank Xerox Española", S. A., al Convenio colectivo sindical para el Grupo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Madrid.

Visto el acuerdo adoptado por la representación de la empresa "Rank Xerox Española", S. A., y enlace sindical de la delegación de la citada compañía en esta capital, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical del Metal de la provincia de Madrid;

Resultando que con fecha 18 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito-informe de la Delegación Provincial de Sindicatos, al que se acompañaba acuerdo del enlace sindical de la citada empresa y la representación de la sociedad de adherirse en todas sus partes al Convenio colectivo sindical pactado entre las representaciones social y económica de la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, aprobado por el Ilmo. señor Delegado provincial de Trabajo de Madrid por resolución de 26 de julio de

1971 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 28 del mismo mes;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 22 de julio de 1958;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y Reglamento de 22 de julio del mismo año, y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente su aprobación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda aprobar el acuerdo entre la representación económica y social de la delegación en esta ciudad de la empresa "Rank Xerox Española", S. A., de adherirse en todas sus partes al Convenio colectivo sindical vigente para el grupo de la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas a través de la Delegación Provincial de Sindicatos y dispóngase su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 3.047

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.034 de 1972, seguido contra Antonio Casas Diarte, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de aire acondicionado para aire caliente y frío, marca "Westinghouse", sin número visible. Valorado en 240.000 pesetas.

Un aparato exprimelimonas eléctrico, marca "Jomi", sin número visible. Valorado en 26.000 pesetas.

Una batidora eléctrica, sin marca ni número visible. Valorada en 16.500 pesetas.

Dos molinos de café eléctricos, industriales, marca "Gaggia", sin número visible. Valorados en 28.000 pesetas.

SECCION SEXTA

Núm. 3.032

C A S P E

Dos armarios botelleros de cuatro puertas cada uno, marca "Rezesa", sin número visible, funcionando a compresor. Valorados en 60.000 pesetas.

Tres compresores de 1 HP cada uno, eléctricos, marca "Rezesa", sin número visible. Valorados en 60.000 pesetas.

Un extractor de aire de 1 HP, sin marca ni número visible, para renovación de aire. Valorado en 32.000 pesetas.

Doscientas sillas tapizadas en tela de varios colores. Valoradas en 50.000 pesetas.

Cincuenta mesas de armazón metálico, con tablero de formica, color imitación madera. Valoradas en 32.500 pesetas.

Veinte metros de estantería de formica, color imitación madera. Valorados en 10.000 pesetas.

Una registradora de moneda de un total, eléctrica y accionada a mano, marca "Hugin", sin número visible. Valorada en 4.000 pesetas.

Una registradora de moneda de dos totales, eléctrica y accionada a mano, marca "Hugin", sin número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Talia", de la casa "Lagomerino", de Italia, modelo divisuma, sin número visible. Valorada en 23.000 pesetas.

Total, 590.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Juan de la Cruz, 28, bajos, bajo la custodia de don Antonio Casas Marchite, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Don Enrique Mestre Tena solicita licencia municipal para el ejercicio de una discoteca, en calle Pellicer, 14, Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieren resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 24 de abril de 1973. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 3.034

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto expediente de deslinde parcial de la finca propiedad municipal denominada "Boalares", concretado a una pequeña zona sita en la margen derecha de la carretera Gallur-Sangüesa, en dirección a Tauste, y resultando que por acuerdo plenario de 15 de marzo último se iniciaba este expediente, recabando la aportación de los documentos que se reflejaban en el informe de Secretaría general, tal como previene la legislación vigente en esta materia; resultando que tales documentos figuran en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación en Pleno acuerda practicar el deslinde de dicha zona del monte de la pertenencia municipal "Boalares", con notificación personal a los propietarios de las fincas colindantes, puntualizándose que el anuncio de deslinde expresará los datos necesarios para la identificación de la finca, fecha, hora y lugar en que hubiere de empezar, el cual se publicará, sesenta días antes del fijado para iniciar las operaciones, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo seguirse los demás trámites que se recogen en los artículos 49 a 54, ambos inclusive, del expresado Reglamento".

Por el presente se hace saber a los colindantes afectados don José-María Gallizo Iriarte; "Firestone", S. A.; don Julio Castillo Bericat y don Evelio Suero Alvarez, que el deslinde se iniciará el próximo día 3 de agosto del año en curso, a las diez horas, y co-

menzará en el punto más cercano al casco urbano de la villa, en la confluencia de la finca "Boalares" con la carretera de Gallur-Sangüesa, continuando en dirección Tauste, hasta cerrar el polígono en la misma carretera, la que formará línea fija, enmarcando dentro del objeto de deslinde toda la zona de "Boalares" existente a la derecha de la repetida carretera en dirección hacia Tauste.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación municipal cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Ejea de los Caballeros, 24 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.035

EJEA DE LOS CABALLEROS

En ejecución de acuerdo plenario adoptado en sesión de 13 del presente mes, se suspende por el plazo de un año el otorgamiento de las licencias de edificación en la plaza de España sita en el casco urbano de esta villa con la finalidad de estudiar el proyecto de ordenación y reforma de dicha plaza.

Lo que se publica a los efectos que preceptúa el artículo 22 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.036

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión de 13 de abril de 1973 se suspende por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de edificación en el sector comprendido dentro de las calles Mediavilla y Coso del casco urbano, con el fin de estudiar el proyecto de reforma de dicho sector.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 22 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.929

L U M P I A Q U E

Debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de marzo último, acordó proveer en propiedad mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de algu-

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.071

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 360 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Antonio Castro Escudero, contra Emilio Rodríguez Rey, de Orense (Santiago, 28), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuyo venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un molde-prensa, núm. 11.00-12.00-20, tipo "Castro", para recauchutado de ruedas. Tiene acoplada una motobomba eléctrica, en grupo acoplado al molde. Tasado en 50.000 pesetas.

Se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.024

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate**

En autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado al número 141 de 1973, a instancia de "Suministros Eléctricos Easo", S. A., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Joaquín Félix Guallar, en ignorado paradero, y en reclamación de cantidad, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, se cita al mismo de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Clase de obra: Construcción de Casa Consistorial de Utebo.

Presupuesto de ejecución en baja: 5.301.646 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías: Provisional, 106.033 pesetas, y definitiva, el 4 por 100 sobre el precio del remate.

Pagos: Por certificación de obra del técnico director, con cargo a presupuesto extraordinario.

Proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán las proposiciones, en horas de nueve a trece, durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, fecha, referente a la contratación de las obras de construcción de Casa Consistorial en Utebo, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en todo a los respectivos proyectos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el siguiente día hábil al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Documentación: A la proposición se unirá en el mismo sobre, o separado:

- Documento nacional de identidad o fotocopia autorizada.
- Declaración jurada a efectos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Carnet de empresa con responsabilidad.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La documentación estará debidamente reintegrada y con sello municipal de 25 pesetas.

Utebo, 21 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

alvo pública, vacante por jubilación del titular.

Esta plaza está dotada en el presupuesto:

Sueldo, de 25.000 pesetas.

Retribución complementaria, pesetas 13.000.

Ayuda familiar.

Dos pagas extraordinarias.

Complemento de destino, 12.500 pesetas.

Demás emolumentos inherentes al cargo, reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso aquellos que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y hayan cumplido los 21 años de edad, sin exceder de los 45 años.

Este concurso constará de dos ejercicios, el primero escrito y el segundo oral; ambos versarán sobre materias elementales de aritmética, gramática, geografía, geometría e historia; la duración de cada uno será de 30 minutos.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, haciendo constar que reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El aspirante que resulte aprobado completará su expediente personal con las certificaciones siguientes, en el plazo de veinte días:

- Nacimiento.
- Buena conducta.
- Antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la función del cargo.
- Declaración jurada de que no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del precitado Reglamento.

Los exámenes tendrán lugar en el salón de comisiones de la Casa Consistorial, en el día y hora que oportunamente se anunciará, después de haber transcurrido dos meses de la publicación de esta convocatoria.

Lumpiaque a 10 de abril de 1973. — El Alcalde, Teodoro Ariza.

Núm. 3.030

U T E B O

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia su subasta para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Se hace constar igualmente de haberse practicado reembolso de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.070

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 387 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don José Teresa Martínez, contra don Francisco Villagrasa Ordobás y esposa, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa rectangular, madera, cuatro sillas; un trinchante viejo, dos sillones usados, un frigorífico "Odag" de unos 200 litros; un armario dormitorio en poliester, de dos puertas dobles; dos mesillas de noche y una coqueta de cuatro cajones y espejo con marco en la pared, haciendo juego con el armario; valorado en 12.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser "Corona", de pedal; un armario dormitorio de madera, de una puerta; una estufa, gas butano, "Agni"; valorado en pesetas 3.500.

3.º Una piedra esmeril, un compresor "Airco"; un rectificador de baterías y un taladro "Dyna", portátil; valorado en 10.000 pesetas.

4.º Los derechos de traspaso del local sito en calle Escultor Ramírez, número 4; valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.053

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al responsable civil subsidiario don Martín Otaola Traspalacios en diligencias preparatorias número 23 de 1972, sobre lesiones y daños por imprudencia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-916.669, con motor n.º E-91406634 y bastidor número E-8661014; tasado en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del antes indicado señor Otaola, con domicilio en Pamplona (calle Paulino Caballero, número 46, quinto).

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.072

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 207 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Anselmo Muñoz Rivera, contra don José-Antonio Marín Luque.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche "Chevrolet", modelo "Corvain", M-351.358. Valorado en pesetas 60.000.

2. Un televisor "Telefunken", de 20 pulgadas, con mesa y estabilizador. Valorado en 8.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Ramiro Romero Cerdá, con domicilio en esta capital (calle Serrano Sanz, 5).

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.051

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en el sumario seguido en este Juzgado con el número 45 de 1971, sobre robo y estafas, contra Angel Lorenzo Llorente y José Antonio Torras Cueva, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Escopeta de gas, marca "Setra", con funda; en 2.300 pesetas.

Una pistola de aire comprimido; en 800 pesetas.

Una bombona de gas para cargar la escopeta; en 330 pesetas.

Un magnetófono marca "Philips", cassette; en 3.500 pesetas.

Diecisiete cintas del mismo; en pesetas 700.

Una cartera portafolios; en 30 pesetas.

Un cortaplumas; en 25 pesetas.

Dos cajas de perdigones de escopeta; en 30 pesetas.

Una maleta en skai; en 125 pesetas.

Un coche "Renault 4-L", matrícula LO-16.660; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.054

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los

bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 217 de 1971. a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Mariño Pérez Antorán y otro, contra "Tapicerías Macamar", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar

al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los que figuran en relación del "Boletín Oficial" de esta provincia de 3 de enero de 1972.

Dado en Zaragoza, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.052

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María de la Concepción-Justa Ainsa Artal se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 167 de 1973, de su hermano de doble vínculo don Félix-Dionisio-Fausto Ainsa Artal, que falleció en Zaragoza, el día 7 de marzo de 1973, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, haciendo constar que es la única heredera de dicho causante, y en virtud de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.027

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio núm. 5 de 1973, instado por don Francisco Amorós Ejarque, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Eusebio Blanco Teresa, domiciliado en calle Cerezo, número 9, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", tamaño grande; valorado en 3.000 pesetas.

Suman, 9.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de mayo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de doña Azucena Vázquez Meana, esposa del demandado, y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.055

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 136 de 1972, se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de abril de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por Francisco Carrileró García, mayor de edad, casado, del comercio, de esta ciudad, representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado señor Zaldívar, contra el propietario de "Ferretería Silva", vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Celestino Silva Campos, propietario que fue de la "Ferretería Silva", de Ponferrada, regentada por su hijo don Ceferino Silva Conde, a que pague al actor don Francisco Carrileró García la suma de 21.203,50 pesetas, con sus intereses legales desde la interposición judicial, e imponiendo a dicho demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Celestino Silva Campos, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.056

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 377 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Ramón Gracia, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 de mayo próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.057

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 345 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francis-León Marie Bidaux, denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 de mayo próximo y hora de las once (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.028

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 403 de 1973, que se sigue sobre lesiones en circulación a Milagros Rodríguez García, de 35 años, casada, sus labores, natural de Ali-

cante, en ignorado paradero y que tuvo accidentalmente su domicilio en esta ciudad (avenida de Madrid, número 160, cuarto D), por la presente se emplaza a la misma para que en el término de cinco días, contados desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta) al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.058

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 401 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alvaro Bagtiés Avansés, de 40 años, casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, de paso, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por juegos prohibidos.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.029

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 16 de mayo de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 716 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José Calvo Cabal, contra don Benjamín Casals, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del

precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina "Md", inyectora de metal número 45, de "Esteban Pla", S. A. año 1944, trabajo Mult. 480-A toneladas, presión de cierre 98 toneladas, abertura 7/3 toneladas, inyección 5 toneladas; valorada en 20.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (caso) mino Real de Caldas, sin número, Pláu de Plegamans (Barcelona).

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.116

JUZGADO

DE LA CAJA DE RECLUTA N.º 5 DE ZARAGOZA

Dejando sin efecto requisitoria

Por haber regularizado su situación militar ante el Ilmo. señor Cónsul General de España en Hannover (Alemania) el mozo Luis Rocafull Gutiérrez, cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 272, de fecha 28 de noviembre de 1972, se declara sin efecto la mencionada requisitoria por los fines prevenidos en la Orden de 15 de enero de 1941 ("Diario Oficial" número 16).

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Comandante Juez instructor, José Sánchez Campos.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones